



UNIÓN PROVINCIAL  
DE ESTANQUEROS DE  
CÓRDOBA

**CIRCULAR: 88/2015**

**FECHA: 22/09/2015**

**ASUNTO: NORMALIZACIÓN DE PLAZOS EN LAS RESOLUCIONES DE PVR.**

Estimadas/os compañeras/os:

A día de hoy, el plazo de resolución de las autorizaciones de puntos de venta con recargo se ha normalizado y está alrededor de los 10 días, después de que en el área de punto de venta con recargo se haya producido un incremento del número de funcionarios.

En cualquier caso, pueden darse casos puntuales en los que aún no se haya recibido respuesta por parte del Comisionado para el Mercado de Tabacos por extravío, error, etc. Los estanqueros que pudieran verse en esta situación pueden enviar un correo electrónico a [pvr@cmtabacos.es](mailto:pvr@cmtabacos.es).

En el mensaje deberá indicar:

**Título: *Solicitud de PVR pendiente de resolución***

**Cuerpo del mensaje:**

*En referencia a la solicitud de PVR con número \_\_\_\_\_ presentada con fecha \_\_\_\_\_, solicito que tengan a bien informarme sobre en qué estado de tramitación se encuentra la misma toda vez que no he recibido ninguna resolución.*

*Un saludo y muchas gracias.*

Atentamente.

Secretaría

**UNPRECO**

C/ San Diego de Alcalá, nº 6 – Bajo dcha., 14005 – Córdoba Tel. 957 23 23 55 – Fax 957 23 01 92  
Correo Electrónico: [unpreco@telefonica.net](mailto:unpreco@telefonica.net) – Web: [www.unpreco.com](http://www.unpreco.com) – Blog integrado en la propia Web